



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 18 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 455-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024; Resolución Decanal N° 854-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024; Resolución Decanal N° 897-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024; Resolución Decanal N° 929-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2024; Carta N° 001-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INV.-INF.FINAL, de fecha 17 de marzo de 2025, con registro N° 744, de fecha 17 de marzo de 2025; con Memorando N° 333-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 18 de marzo de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución Decanal N° 455-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024; se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Percepción de los docentes sobre el aprendizaje basado en juegos de una institución educativa de Talavera, 2024", presentado por los bachilleres Jorge Luis Atahua Godoy y Yeny Nataly Memenza Arcce, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente revisor 1, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente revisor 2 y el Dr. Juan Solano Gutierrez, docente revisor 3, nombra al Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez, asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 854-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el cambio de asesor del proyecto de tesis: "Percepción de los docentes sobre el aprendizaje basado en juegos de una institución educativa de Talavera, 2024", presentado por los bachilleres Jorge Luis Atahua Godoy y Yeny Nataly Memenza Arcce, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural;

Que, con Resolución Decanal N° 897-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprueba la recomposición de docente revisor de proyecto de investigación: "Percepción de los docentes sobre el aprendizaje basado en juegos de una institución educativa de Talavera, 2024", presentado por los bachilleres Jorge Luis Atahua Godoy y Yeny Nataly Memenza Arcce, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando integrado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente revisor 1, el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 2 y el Dr. Juan Solano Gutierrez, docente revisor 3;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 18 de marzo de 2025.

Que, con Resolución Decanal N° 929-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Percepción de los docentes sobre el uso de los juegos en la enseñanza escolar en una institución educativa de Talavera, 2024", presentado por los bachilleres Jorge Luis Atahua Godoy y Yeny Nataly Memenza Arcce, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante Carta N° 001-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INV.-INF.FINAL, de fecha 17 de marzo de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud de los estudiantes Jorge Luis Atahua Godoy y Yeny Nataly Memenza Arcce, referido a la petición de designación de miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de Tesis	Asesor y/o coasesora	Miembros del jurado evaluador	
- Jorge Luis Atahua Godoy - Yeny Nataly Memenza Arcce	<i>"Percepción de los docentes sobre el uso de los juegos en la enseñanza escolar en una institución educativa de Talavera, 2024"</i>	Asesor: Dr. William Camilo Yauris Polo Coasesora: Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Presidente	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Secretario	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
			Vocal	Dr. Juan Solano Gutierrez

Que, con Memorando N° 333-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 18 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de Tesis	Asesor y/o coasesora	Miembros del jurado evaluador	
- Jorge Luis Atahua Godoy - Yeny Nataly Memenza Arcce	<i>"Percepción de los docentes sobre el uso de los juegos en la enseñanza escolar en una institución educativa de Talavera, 2024"</i>	Asesor: Dr. William Camilo Yauris Polo Coasesora: Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Presidente	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Secretario	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
			Vocal	Dr. Juan Solano Gutierrez

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO
Página 2 de 2